LA CORTE AÚN DEBE ANALIZAR EL TEMA

Jueza frena fin de fideicomisos

TAMBIÉN
DETIENE LA
reintegración
de los recursos
a la Tesorería,
calculados en
aproximadamente
15 mil millones
de pesos

POR DAVID VICENTEÑO david vicenteno@glmm.com.mx

La titular del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa, en la Ciudad de México, Elizabeth Trejo Galán, concedió una suspensión definitiva a la Asociación de Magistrados de Circuito y Juzgados de Distrito (Jufed), con lo que se frena la desaparición de 13 de 14 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF).

La resolución también detiene la reintegración de los recursos que forman parte de esos fideicomisos, calculados en aproximadamente 15 mil millones de pesos, a la Tesorería de la Federación y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como lo estableció la reforma a la Ley Orgánica del PJF.

La Jufed presentó un amparo colectivo, en representación de más de 600 magistrados y jueces de circuito, con el que se impugnó el decreto de reformas a la Ley en cuestión, el que fue admitido a trámite por la jueza Trejo Galán, quien concedió una suspensión provisional.

En la resolución de la suspensión definitiva, la juzgadora establece que la medida cautelar tiene efectos generales y tendrá vigor hasta que se resuelva de fondo el amparo tramitado por la organización de trabajadores del Poder Judicial.

Los efectos generales de la medida cautelar establecen que, hasta que se resuelva el asunto, los 15 mil millones de pesos de los 13 fideicomisos se tendrán que seguir aplicando para sus objetivos originales.

A propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador, la presidenta de la

improcedente la solicitud de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal para que el ministro Javier Laynez Potisek se declarara impedido de participar en la resolución de las impugnaciones en contra de la desaparición de los fideicomisos del Poder Judicial Federal (PJF). La discusión comenzó con el planteamiento de Laynez Potisek, quien afirmó que, en materia de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, en la ley reglamentaria no existe disposición que permita las solicitudes de impedimento y solo de

manera excepcional la SCJN las ha atendido, pero sólo cuando es alguno de sus ministros quien la plantea.

La discusión llevó sólo 4 minutos y ahora la Corte irá al fondo del asunto para determinar la extinción o no de los fideicomisos del Poder Judicial.

13

FIDEICOMISOS

fueron extinguidos por el Congreso para que sus recursos se reintegren a la Federación.

15

MIL MDP

se calcula que tienen los fideicomisos, muchos de estos recursos relacionados con compromisos laborales.





Foto: Cuartoscuro

Luego de las manifestaciones de trabajadores del Poder Judicial contra la extinción de fideicomisos, ahora siguen una ruta legal para defenderlos.